

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2023

120.22.

CORREO ELECTRÓNICO

Señor(a)
CIUDADANO(A)
Ciudad

Asunto: Respuesta derecho de petición.

Radicado: 1-2023-116183

Respetado(a) ciudadano(a), reciba un cordial saludo desde la U.A.E. Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDAs). En atención a su petición radicada ante esta entidad a través de la cual nos solicita:

“me gustaría saber si es posible registrar o dejar constancia que lo que voy a registrar lleva un proceso de varios años en mi caso es un proceso de tejidos que llevo desde el año 2017 y mi evidencia son fotos, videos y algunos textos del proceso.”

De acuerdo con las disposiciones de Ley 1755 de 2015, *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”* nos permitimos otorgar respuesta de la siguiente manera:

Al respecto le informamos que, si va a realizar el trámite de registro a través de www.registroonlinea.gov.co, no es posible indicar que la obra tuvo un proceso de creación de varios años, pues la plataforma permite indicar solo un año de creación.

No obstante, si realiza el proceso de registro de manera física, podrá indicar en la casilla de observaciones generales, que la obra fue creada durante varios años.

A continuación, le ampliamos la información acerca del trámite de registro físico:

REGISTRO PRESENCIAL.

Deberá acercarse a nuestras oficinas ubicadas en Calle 28 No. 13^a - 15 Piso 17, Edificio Centro de Comercio Internacional, en el horario de 8:30am a 5:00pm, allí podrá solicitar gratuitamente el formulario de registro de la categoría de obra, fonograma, acto o contrato que desee inscribir (literaria inédita, literaria editada, artística, musical, soporte lógico, audiovisual, fonograma o actos y contratos) o

también puede descargarlo desde nuestra página web <http://www.derechodeautor.gov.co:8080/descargue-de-formularios> (firmarlo en original). Junto con el formulario debe adjuntar los documentos que soporten la solicitud, entre ellos, un ejemplar de la obra.

Debe tener en cuenta que en cumplimiento de la Resolución 131 de 17 de mayo de 2016, *“el ejemplar que se presente como soporte de la solicitud de registro deberá allegarse en un dispositivo USB, en CD, en DVD o en medio físico. En caso de que el mencionado ejemplar sea presentado en físico, este debe aportarse en hojas sueltas tamaño carta sin legajar ni argollar, a efectos de que dichos documentos sean digitalizados en el mismo momento de la solicitud de registro.”*

En caso de no encontrarse en la ciudad de Bogotá D.C., puede enviar la solicitud de registro a través del servicio de mensajería de su preferencia, mediante correo certificado dirigido a:

ENTIDAD: Dirección Nacional de Derecho de Autor – Oficina de Registro

DIRECCION: Calle 28 No. 13ª 15 Piso 17 Edificio Centro de Comercio Internacional

CIUDAD: BOGOTA D.C.

Para este proceso debe adjuntar el formulario de registro de la categoría de obra que desee inscribir, junto con el formulario debe adjuntar los documentos que soporten la solicitud, entre ellos, un ejemplar de la obra.

En este caso también deberá allegarse el ejemplar que se presente como soporte de la solicitud de registro en un dispositivo USB, en CD, en DVD o en medio físico.

Agradecemos su interés en los servicios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. En caso de requerir más información, no dude en comunicarse con nosotros llamando al número 6017868220 de Bogotá D.C., en el horario de atención al público de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. o en nuestra página de Web www.derechodeautor.gov.co .

Lo invitamos a seguirnos en nuestras redes sociales para mantenerse informado de todas las noticias y eventos que realizamos para ustedes:

- X: @Derechodeautor
- Facebook: @Derechodeautor
- Instagram: @Derechodeautor

- YouTube: Derechodeautorcol
- TikTok: @derechodeautorcol
- LinkedIn: /company/derechodeautor

Cordialmente,

Paula Andrea Páez Gutierrez

Oficina de Registro

UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor

Ministerio del Interior

www.derechodeautor.gov.co

+ 57 (601) 786-82-20

Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17. Bogotá/ Colombia/Sur América